ANEXO 2. FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el Proponente debe cumplir para prestar el servicio de apoyo logístico a las jornadas conmemorativas que la Alcaldía de Quibdó realizará en instituciones educativas del municipio. En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las Condiciones Técnicas Exigidas de los bienes o servicios a ser adquiridos por la Entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que deben reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuenten, para atender el objeto del contrato:

En el marco de la ejecución del proyecto **"Fortalecimiento Técnico, Económico y Social de las Mujeres y la Población Diversa durante la vigencia 2026 en el Municipio de Quibdó"**, se desarrollarán actividades conmemorativas orientadas a promover el reconocimiento, la visibilización y la inclusión social de las mujeres y de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como a prevenir la discriminación y contribuir a la garantía y reivindicación de sus derechos humanos.

En desarrollo de este propósito, se requiere contratar la prestación de servicios logísticos para la realización de las actividades correspondientes a la conmemoración del Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado Interno y del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, como espacios de sensibilización, reconocimiento y reflexión sobre las afectaciones derivadas de las violencias basadas en género, la violencia sexual y la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Estas actividades buscan fortalecer la conciencia social frente a dichas problemáticas, promover el respeto por la diversidad y contribuir a la construcción de entornos seguros, incluyentes y libres de violencia y discriminación en el municipio de Quibdó.

Por lo anterior, la contratación del servicio logístico permitirá disponer de los bienes y servicios necesarios para la adecuada organización y ejecución de las jornadas conmemorativas, de acuerdo con las actividades programadas y los objetivos del proyecto, favoreciendo la participación de la población destinataria y el cumplimiento de las acciones previstas para la vigencia 2026

Así mismo, se destaca que, mediante el Acuerdo Municipal No. 002 del 1 de febrero de 2025, se adoptó la Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer del Municipio de Quibdó **"Teresa Martínez de Varela"** 2024-2034, instrumento de planificación orientado a promover la garantía de los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la prevención de las violencias basadas en género. Esta política pública se articula con los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal **"Quibdó, Territorio de Vida 2024-2027"**, en el marco de las acciones dirigidas a fortalecer la equidad, la inclusión y la protección de los derechos humanos.

En este contexto, la realización de las actividades conmemorativas previstas para la vigencia 2026 contribuye al desarrollo de las acciones institucionales encaminadas a visibilizar las violencias que afectan a las mujeres, reconocer los derechos de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno y promover el respeto por la diversidad sexual y de género. Por tanto, la contratación del servicio logístico requerido se enmarca en los objetivos del proyecto y constituye un apoyo para la ejecución de las actividades programadas por la Administración Municipal, de conformidad con las necesidades identificadas y los instrumentos de planeación vigentes

Esta Política, se construyó de manera colectiva, con la participación de las mujeres en todas sus representaciones: procesos organizativos, institucionales, sector privado, la academia y la cooperación internacional, principalmente y contiene los siguientes ejes:

- Eje autonomía económica
- Eje derecho a una vida libre de violencia
- Eje derechos humanos
- Eje economía del cuidado
- Eje derecho a la participación y representación con equidad

En concordancia con este mandato, se estructura y aprueba el plan de acción institucional para la vigencia 2026, que incluye entre otras actividades enmarcadas en el eje de Derecho a una vida libre de violencias, las siguientes Metas tal como se describe a continuación:

1. **IMPLEMENTAR ESTRATEGIA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y ACCION FRENTE A LAS VIOLENCIAS Y VULNERACIONES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.**

En cumplimiento de la meta **"Implementar estrategia para la prevención, atención y acción frente a las violencias y vulneraciones de los derechos de las mujeres"**, la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad del Municipio de Quibdó contempla la realización de actividades de sensibilización y reconocimiento en el marco del Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado Interno, cuya conmemoración tiene lugar cada 25 de mayo.

No obstante, la ejecución de las actividades durante el mes de octubre de 2026 obedece a la programación institucional y a la necesidad de articular su desarrollo con las condiciones operativas requeridas para garantizar la participación de la población destinataria, la coordinación con las instituciones educativas y la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo las jornadas previstas. En consecuencia, la realización de estas actividades en una fecha posterior a la conmemoración oficial no modifica su finalidad ni desvirtúa su carácter simbólico, pedagógico y reparador, toda vez que se mantienen los objetivos de visibilizar las violencias sexuales sufridas por las mujeres en el marco del conflicto armado interno, reconocer la dignidad de las víctimas y sobrevivientes, promover la prevención y contribuir a las garantías de no repetición.

En este sentido, las jornadas previstas para octubre permitirán desarrollar una estrategia artística, cultural y pedagógica dirigida a estudiantes de instituciones educativas del municipio de Quibdó, mediante representaciones teatrales y mensajes de sensibilización orientados al reconocimiento de los derechos de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género, el autocuidado y la promoción de una cultura de respeto y no discriminación. Para ello, se requiere disponer de los servicios artísticos y logísticos necesarios para la preparación y presentación de las obras, el traslado del personal y los equipos, así como los demás elementos previstos para el adecuado desarrollo de las actividades.

La programación de estas jornadas durante el mes de octubre de 2026 permitirá dar continuidad al proceso iniciado en la vigencia 2025 y avanzar en la ampliación de la cobertura institucional, mediante la realización de cinco (5) jornadas, una (1) en cada una de cinco (5) instituciones educativas, en beneficio de aproximadamente setecientos cincuenta (750) estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo (150 por jornada).

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

El proveedor deberá disponer en debida forma los elementos, en los lugares y en los tiempos pactados, los cuales deben estar organizados y listos para su utilización por parte de la Secretaría de Mujer, Genero y diversidad de la Alcaldía de Quibdó, para el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad: Conmemoración del Día Nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno - **Pedagogía para el autocuidado, la prevención y la no repetición, mediante una representación artística- cultural, con mensajes sobre las situaciones de violencia sexual que han sufrido las mujeres en el marco del conflicto armado, y los avances del gobierno respecto a la reparación simbólica.**

Alcance: Se realizarán seis (6) jornadas, una (1) por cada institución educativa, con una duración aproximada de dos (2) horas cada una y una asistencia estimada de ciento cincuenta (150) estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo por jornada. Las jornadas se desarrollarán en el recinto que disponga cada institución, en las fechas y horas que fije el supervisor. Instituciones educativas: [relacionar las seis (6) instituciones educativas o indicar que serán definidas por la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad y comunicadas por el supervisor].

Actividad 2:

Día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, como celebración de la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, por parte de la OMS

La Alcaldía de Quibdó a través de la secretaria de la mujer, género y diversidad, se vincula a las actividades que se desarrolla a nivel nacional, para conmemorar día de internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia. La agenda conmemorativa comprende, la realización de jornadas de sensibilización en cuatro instituciones educativas de Quibdó -I.E Santacoloma Villa

-I.E Santo Domingo Savio

-I.E Antonio Ricaurte

-I.E Cristo Rey de Tutunendo

-La que queda en la comunidad indígena del 20

-I.E Manuel Cañizales, lideradas por el equipo interdisciplinario de la SMGD y representantes de la comunidad IGBTIQ+.

Con el desarrollo de esta programación se propende: apoyar y fortalecer la defensa de los derechos representadas en las protestas artísticas y culturales realizadas en la ciudad, mitigar las fobias, vulneraciones y la segregación social de las cuales son victimas la población LGBTIQ+ del municipio de Quibdó, dar respuesta institucional a los requerimientos y necesidades de la población sexo diversa presentes en el municipio de Quibdó.

- **Requerimientos**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.1	**Refrigerio**	Estarán compuestos de Sándwich de queso y jamón Elaborado con pan fresco (blanco o integral).	Unidad	750

		Contenido mínimo: una porción de queso y una porción de jamón. Peso aproximado: entre 120 g y 150 g. Preparación del mismo día, garantizando frescura, sabor y adecuada manipulación. Empaque individual en material apto para alimentos. Bebida puede ser jugo natural o bebida industrial. Presentación mínima: 250 ml. En envase sellado o vaso con tapa. Apta para consumo inmediato. Incluye además una (1) fruta entera de temporada. El refrigerio se entregará empacado en contenedores biodegradables o reutilizables, en cada institución educativa, en el horario de la jornada que fije el supervisor. La preparación, el almacenamiento, el transporte y la entrega deberán cumplir la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique o sustituya, y el personal manipulador deberá contar con formación en manipulación higiénica de alimentos		
1.2	**Hidratación**	Agua potable tratada, sin adición de azúcar, edulcorantes ni aromatizantes, en botella sellada de mínimo 300 ml, con registro o notificación sanitaria vigente del INVIMA.	Unidad	750
1.3	**Materiales**	Pendón de 1,80 metros de largo x 4 metros de ancho, que contenga el logo de la Alcaldía, nombre de la secretaria de la Mujer y mensaje alusivo al rechazo a la violencia sexual contra las mujeres. Impresión digital a full color en lona banner o material equivalente de alta resistencia, con terminado en tubos u ojaletes y sistema de sujeción. El diseño será aprobado previamente por la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad. El contratista lo transportará, instalará y retirará en cada una de las cinco (5) jornadas y lo entregará a la Secretaría al finalizar el contrato.	Unidad	1
1.4	**Souvenir**	Manilla promocional tipo souvenir, elaborada en silicona de grado comercial, flexible, resistente y apta para uso prolongado en la muñeca. **Material:** silicona flexible de alta resistencia. **Ancho:** mínimo **12 mm**. **Espesor:** mínimo **2 mm**. **Diámetro interior:** entre **60 y 70 mm**, o tamaño equivalente que permita su utilización por población adolescente (estudiantes de los grados noveno a undécimo). **Sistema de cierre:** integrado, mediante unión continua de la manilla, sin elementos metálicos	Unidad	750

		expuestos que puedan generar incomodidad durante su uso. **Color:** de acuerdo con el diseño y requerimientos definidos por la Entidad. **Personalización:** impresión o estampación permanente de los elementos gráficos, logotipos, textos y/o mensajes suministrados por la Entidad. **Impresión:** deberá ser nítida, legible, uniforme y presentar adecuada adherencia al material, sin desprendimiento, corrimiento o pérdida significativa de la impresión durante el uso normal. **Diseño:** personalizado de acuerdo con las especificaciones e imagen institucional suministradas por la Entidad. El contratista deberá presentar previamente una muestra digital o prueba de diseño para aprobación. **Acabado:** superficie lisa y uniforme, con bordes redondeados y terminación adecuada para contacto directo con la piel. **Presentación:** cada unidad deberá entregarse limpia, en condiciones óptimas de presentación y libre de defectos. **Cantidad:** setecientas cincuenta (750) unidades, distribuidas por jornada según la confirmación del supervisor. **Incluye:** diseño, diagramación, personalización, producción, control de calidad, empaque y transporte hasta el lugar indicado por la Entidad.		
1.5	**Sonido**	Cada unidad corresponde a un (1) servicio de alquiler de sonido por jornada (seis) (6) en total, uno por institución educativa), que deberá incluir como mínimo: cuatro (4) sistemas acústicos activos de rango completo, con potencia mínima de 1.000 W RMS cada uno; dos (2) subwoofers activos, con potencia mínima de 1.500 W RMS cada uno; una (1) consola de mezcla digital o análoga de mínimo 16 canales de entrada, con control independiente de ganancia, ecualización y niveles; cuatro (4) micrófonos inalámbricos UHF, con sus respectivos receptores; dos (2) micrófonos alámbricos dinámicos; seis (6) bases o soportes para micrófono; sistema de reproducción de audio; cableado de señal y potencia; cajas directas (DI) cuando sean requeridas; extensiones eléctricas, multitomas, conectores y demás elementos necesarios para la operación segura y continua del sistema. Los sistemas acústicos deberán contar con amplificación integrada o amplificación externa debidamente dimensionada, protección contra sobrecarga y respuesta adecuada	Unidad	6

		para reproducción de voz y música. El contratista deberá realizar montaje, conexionado, prueba y calibración del sistema con anterioridad al inicio del evento, garantizando niveles adecuados de presión sonora, inteligibilidad de la voz y ausencia de distorsión, interferencias o acoples que afecten el desarrollo de la actividad. El servicio incluye un (1) técnico operador durante toda la jornada, el transporte, el montaje y el desmontaje de los equipos. El contratista verificará previamente la capacidad eléctrica del recinto y dispondrá de las extensiones y protecciones necesarias para la operación segura del sistema.		
1.6	**Personal Requerido**	Grupo artístico encargado de preparar y realizar seis (6) presentaciones teatrales, una (1) en cada institución educativa, de conformidad con el alcance de la actividad, incluidos el transporte de sus integrantes, el vestuario, la escenografía y la utilería requeridos para cada presentación. El guion de la obra y los mensajes de sensibilización deberán ser aprobados por la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad antes de la primera presentación, y atenderán los enfoques de género, diferencial, etario y de acción sin daño. El contratista informará al supervisor el número de integrantes del grupo y la duración de cada presentación dentro de la jornada de dos horas.	Unidad	1

NOTA 1: El contratista deberá garantizar, suministros de cada uno de los productos, con las especificaciones técnicas definidas en el presente documento.

NOTA 2: El lugar, fecha y hora de cada entrega se debe coordinar con la supervisión del contrato.

NOTA 3: El contratista deberá disponer en debida forma todos los elementos descritos en el presente documento, los cuales deberán estar organizados y listos para su consumo

NOTA 4: El personal requerido para el desarrollo de las actividades, dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ALCALDIA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCALDIA

NOTA 5: Es responsabilidad del contratista el transporte, almacenamiento y custodia de los elementos hasta su entrega a los estudiantes beneficiarios en cada institución educativa, con la verificación del supervisor.

NOTA 6: Todo el personal del contratista que tenga contacto con los estudiantes deberá contar con la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de que trata la Ley 1918 de 2018, la cual se entregará al supervisor antes de la primera jornada.

NOTA 7: El contratista no podrá captar, publicar ni difundir imágenes o datos personales de los estudiantes. El registro fotográfico que soporte la ejecución se hará sin rostros identificables, salvo autorización de los representantes legales gestionada por la institución educativa.

NOTA 8: El supervisor confirmará al contratista las cantidades de cada jornada con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, con base en el número de estudiantes convocados por la institución educativa. Se pagarán las unidades efectivamente entregadas, soportadas en la planilla de entrega firmada por la institución y el supervisor.

NOTA 9: El contratista dispondrá, durante la ejecución, de un coordinador logístico y de un director o coordinador artístico con los perfiles señalados en el numeral 6.2 (Requisito 4) del estudio previo. Su costo se entiende incluido en el valor ofertado.

Todos los requisitos mencionados anteriormente se entienden que son cumplidos y aceptados por el proponente con la suscripción del presente anexo. En caso de que el proponente no presente el anexo técnico o este se presente sin la firma del representante legal, la propuesta será rechazada. Lo anterior teniendo en cuenta que lo plasmado en dicho anexo son requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento del contrato

DAFE GINNETH MENA ROBLEDO
Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad.

Proyectó: Sergio A. Rodríguez C.	Revisó: Dafe Ginneth Mena Robledo	V/Bueno: Dafe Ginneth Mena Robledo
Cargo: Contratista	Cargo: secretaria de la Mujer	Cargo: secretaria de la Mujer
Dependencia: Secretaría General	Dependencia: Secretaría de la Mujer	Dependencia: Secretaría de la Mujer
Firma:	Firma:	Firma:
Los firmantes que hemos revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		